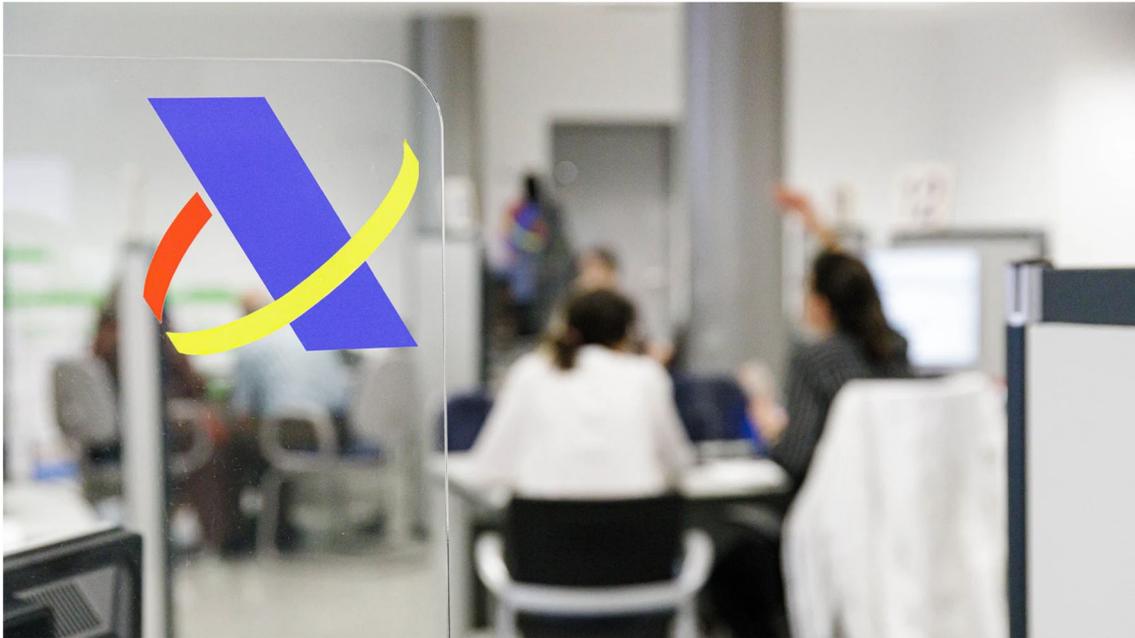


Las seis nuevas deducciones fiscales en la Comunidad Valenciana para la declaración de la renta 2024

Tienen carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2023 y serán acumulables entre sí

- D. ESPARZA. LA RAZON. Valencia Creada: 12.02.2024 11:35



- El pasado mes de septiembre el presidente de la Generalitat valenciana, **Carlos Mazón**, presentó algunas de las **principales medidas fiscales para la campaña de la renta 2024 en la Comunidad Valenciana**. Se trata de **seis nuevas deducciones en el IRPF** que se dirigen a las rentas individuales de hasta 32.000 euros, y conjuntas de 48.000 euros. Se darán en los siguientes casos:
https://www.larazon.es/comunidad-valenciana/mujer-robar-50-litros-aceite-supermercado-atropella-dos-guardias-civiles_2024022065d466e44129260001c92de2.html
 - Gastos vinculados a la **salud bucodental**: deducción del 30 %, hasta 150 euros.
 - Gastos por **compra de cristales graduados, lentes de contacto y soluciones de limpieza**: 30 %, hasta 100 euros.
 - Gastos generados por miembros de la unidad familiar que necesiten ayuda por sufrir cualquier patología asimilada a problemas de **salud mental**: 30 %, hasta 150 euros.
 - Gastos generados por miembros de la unidad familiar con **enfermedades crónicas de alta complejidad (enfermedades raras)**: hasta 100 euros. Si la unidad familiar es familia numerosa o monoparental, hasta 150 euros.
 - Gastos generados por miembros de la unidad familiar con **diagnóstico de daño cerebral adquirido o alzhéimer**: hasta 100 euros, o hasta 150 si es familia numerosa o monoparental.
 - Gastos asociados a **gastos deportivos**, como el gimnasio o federarse: 30 %, hasta 150 euros.
- Estas medidas tienen **carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2023** y serán acumulables entre sí.

